

COMUNICADO

El Consejo de la Facultad de Agronomía de la Universidad Central de Venezuela, ante los hechos vandálicos contra los laboratorios del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA) y del Instituto de Sanidad Agrícola Integral (INSAI), ubicados en el sector Las Delicias - Maracay, donde fueron robados equipos y material biológico destinados a la investigación y prestación de servicios de laboratorio, en sesión ordinaria del 04/07/2017, manifiesta lo siguiente:

La información oficial emitida por el gobierno nacional, a través del ministro para la Producción Agrícola y Tierras, Wilmar Castro Soteldo, contiene imprecisiones y errores conceptuales importantes, que lejos de tranquilizar e informar adecuadamente a la población, contribuyen a generar zozobra y a difundir información errada, particularmente en lo referente a la naturaleza de los agentes infecciosos sustraídos, a su estabilidad y al potencial de infección en humanos por dichos agentes, en las condiciones ambientales de la ciudad de Maracay.

El ministro asegura que "...lo más grave fue el derrame y sustracción de sustancias biológicas de alto riesgo, como cepas bacterianas que se usan para la fabricación de vacunas contra **tuberculosis, encefalitis equina, leptospirosis, brucelosis y gripe aviar**". Queremos aclarar que, sólo la brucelosis, la tuberculosis y la leptospirosis son enfermedades producidas por bacterias, mientras que la encefalitis equina y la gripe aviar son producidas por virus. Existe riesgo de contraer alguna de estas enfermedades bacterianas siempre y cuando las bacterias se mantengan vivas en el medio ambiente donde sean liberadas o expuestas. Los virus, por ser de naturaleza proteica, se inactivan con cambios bruscos de temperatura, por lo que el riesgo de infección en estos casos es muy bajo. Por otra parte, el virus de la encefalitis equina solo puede ser transmitido a vacunos, equinos o humanos, mediante la picadura de un mosquito y éste sólo puede adquirir el virus, si se alimenta de un animal o humano infestado con dicho virus. En consecuencia, en este caso particular, el riesgo de contraer esta enfermedad por efecto de la liberación del virus de la encefalitis equina al ambiente es prácticamente nulo.

Con relación a la respuesta para enfrentar la diseminación de estos agentes infecciosos y reducir el riesgo de contagio de alguna de estas enfermedades, el ministro señaló vía twitter: "Distrito Sanitario autorizó un decreto de cuarentena de un radio de 4 a 5 kilómetros en la zona" y coloca una infografía en la que señala como punto de sustracción del material biológico, las oficinas del INIA ubicadas en la Av. Universidad, vía El Limón y como punto de

.../...

liberación de dichos agentes, un lugar impreciso, ubicado en los alrededores del sector La Pedrera en Maracay. Así mismo, el radio que limita la zona decretada en cuarentena no es equidistante del punto de liberación (punto y círculo), como debería corresponder en estos casos.

En este sentido, este decreto de “cuarentena”, también está plagado de errores e imprecisiones por parte del ministro. En primer lugar, la zona donde ocurrió el vandalismo y robo de los equipos y material biológico, fue en Las Delicias y no en la Av. Universidad vía El Limón, como lo señala la infografía mencionada. Por otra parte, el Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2008) define como Cuarentena: “La restricción de las actividades y/o la separación de los demás de personas que no están enfermas, pero respecto de las cuales se tienen sospechas, o la separación de equipajes, contenedores, medios de transporte o mercancías sospechosos, de forma tal que se prevenga la posible propagación de la infección o contaminación”. Es decir, la cuarentena se utiliza para separar y restringir el movimiento de personas que pueden haber sido expuestas a una enfermedad contagiosa, pero que no tienen síntomas, a fin de determinar luego si éstas se enferman. Sin embargo para poder implementarla deben existir los recursos disponibles para el cuidado de personas en cuarentena y los recursos para proveer los servicios esenciales a la zona aislada. Ninguna de estas condiciones ha sido cumplida por las autoridades competentes, por lo que les hacemos un llamado de atención al gobierno nacional y regional, por la ligereza con la que se decide decretar la zona en cuarentena, denotando un total desconocimiento de lo que tal medida significa e implica desde el punto de vista operativo y epidemiológico.

Es por ello que, a fin de preservar la tranquilidad de los habitantes de Maracay y del estado Aragua, consideramos que son las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Salud a quienes compete implementar las medidas de búsqueda, detección y aislamiento del material biológico sustraído, aplicar los protocolos epidemiológicos que correspondan en estos casos y de informar a la colectividad de manera veraz, técnica y oportuna, los avances que en este sentido se están realizando para proteger a la población en riesgo, producto del robo de estos insumos microbiológicos.

Finalmente, el Consejo de la Facultad de Agronomía de la UCV considera que este acto de vandalismo no es un hecho aislado, sino que forma parte de un proceso sistemático de desmantelamiento del cual están siendo objeto todas las instituciones de investigación y universitarias ante la mirada indolente del

.../...

UCV



FACULTAD DE AGRONOMIA

Maracay, Estado Aragua

CONSEJO

.../...

Pág. 3/3

Estado. Por tanto, condenamos y rechazamos tales acciones y exigimos al gobierno nacional enfrentar con la seriedad que esta situación amerita, el grave daño que este desmantelamiento sistemático le está haciendo a nuestras instituciones y al país.

PROF. LEONARDO TAYLHARDAT A.
DECANO – PRESIDENTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA



Resolución N° 0464/2017